

Boletín Oficial

De la Provincia de Salta

GOBIERNO DEL DR. ADOLFO GÜEMES

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 11 DE JULIO DE 1924.

Año XVI N.º 1018

Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia. Art. 4.º—Ley N.º 204

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GOBIERNO

Policía de la campaña—Subcomisaría de Alemania—Se nombra a don Marcelo Arancibia.

(Página 2)

Policía de la campaña—Subcomisarias de «Talapampa» y «San Agustín»—Se nombra a los señores José C. Astigueta y Luis C. Postiglione, respectivamente.

(Página 2)

Registro Civil de Molinos—Se concede licencia a don Miguel A. Feixes.

(Página 2)

Registro Civil de «Villa Solá», Rosario de Lerma—Se nombra al señor Roque Ruiz en remplazo de don Félix Herrera.

(Página 3)

Juzgado de Paz Suplente para el departamento de Chicoana—Se nombra.

(Página 3)

Juzgado de Paz de «La Silieta»—Se acepta la renuncia de don Narciso Fernández.

(Página 3)

Registro Civil de «Luna Muerta», Orán—Se aprueban los servicios prestados por don Damián Tejerina.

(Página 3)

Comisión Municipal de Cerrillos—Se nombra miembros a los señores Casiano Hoyos y Eduardo F. Harbin.

(Página 4)

Policía de campaña—Comisaría de «La Viña»—Se aprueba la suspensión impuesta a don Andrés A. Torera aceptándole su renuncia.

(Página 4)

MINISTERIO DE HACIENDA

Tesorería General de la Provincia—Se acepta la renuncia de don Virgilio Plaza y se nombra en su lugar a don Cleto M. Toledo.

(Página 4)

Receptoría General de Rentas—Se nombra Inspector Fiscal a don Damián Santa Cruz.

(Página 4)

Receptoría de Rentas de Molinos—Se concede licencia a don Miguel A. Feixes.

(Página 5)

Expendedor de Guías, Marcas y Multas Policiales de «Campo Quijano»—Se nombra a don Marcos Offredi.

(Página 5)

Registro de la Propiedad Raíz—Se concede licencia a la escribiente señorita Emilia Delaloye.

(Página 5)

RESOLUCIONES

MINISTERIALES

Ministerio de Gobierno

Expediente 5085—F—Se desestima las denuncias incoadas contra el Encargado del Dique de Coronel Molles.

(Página 5)

Obras de Pavimentación — Se acepta la designación del Ingeniero don Pedro J. F. Cornejo para dirigir los trabajos.

(Página 6)

MINISTERIO DE GOBIERNO

Nombramiento

Nº 1715—Salta, Junio 24 de 1924

Atento lo solicitado por la Jefatura de Policía, en este expediente 6171—E,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Subcomisario de Alemania en reemplazo de don Maximiliano Guzmán al señor Marcelo Arancibia.

Art. 2º.—Tóme razón Contaduría General, Jefatura de Policía; comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—**GUEMES—LUIS LÓPEZ.**

Nombramiento

Nº 1716—Salta, Junio 25 de 1924

Atento lo solicitado por la Jefatura de Policía en este expediente Nº 6141—E,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Subcomisarios de Policía de Talapampa y San Agustín, respectivamente, a los señores José C. Astigueta y Luis C. Postiglione.

Art. 2º.—Tóme razón Contaduría General, Jefatura de Policía comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—**GUEMES—LUIS LÓPEZ,**

Concediendo licencia

Nº 1717—Salta, Junio 25 de 1924

Vista la solicitud de licencia elevada por el Encargado del Registro Civil de Molinos, don Miguel A. Feixes; atento lo informado por Contaduría General á fs. 3 vta.,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese un mes de licencia, con goce de sueldo, á contar desde el próximo primero de Julio, al Encargado del Registro Civil de Molinos, don Miguel A. Feixes.

Art. 2º.—Tóme razón Contaduría General, Dirección del Registro Civil; comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—**GUEMES—LUIS LÓPEZ.**

Cesantia y nombramiento

Nº 1718—Salta, Junio 25 de 1924

Visto lo manifestado por la Di-

rección General del Registro Civil en este expediente 6172—E,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Declárase cesante por razones de mejor servicio, al Encargado de la Oficina del Registro Civil de «Villa Solá», departamento de Rosario de Lerma, don Felix Herrera, y nómbrase en su lugar al señor Roque Ruiz.

Art 2º.—Tóme razón Contaduría General, Dirección General del Registro Civil; comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. — GÜEMES — LUIS LÓPEZ.

— — —
Nombramiento

Nº 1719—Salta, Junio 25 de 1924

Vista la terna elevada por la Comisión Municipal de Chicoana, para el nombramiento de juez suplente—Exp. 5121—F,

El Poder Ejecutivo la de Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrase juez de paz suplente del departamento de Chicoana, para el ejercicio del corriente año, al señor Napoleón Robles, quien deberá tomar posesión del cargo previas las formalidades de l. y.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese. — GÜEMES — LUIS LÓPEZ.

— — —
Aceptación de renuncia

Nº 1720—Salta, Junio 25 de 1924.

Vista la renuncia presentada

por el señor Juez de Paz Propietario de La Silleta;

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la renuncia interpuesta por don Narciso Fernández del cargo de Juez de Paz Propietario de La Silleta;

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GÜEMES—LUIS LÓPEZ.

— — —
Aprobación de servicios

1724—Salta, Junio 27 de 1924

Visto este expediente Nº 5170-E, en que corre agregada la planilla de sueldos de don Damián Tejerina, por los meses de Enero à Diciembre del año 1922, como Encargado de la Oficina del Registro Civil de «Luna Muerta», departamento de Orán; atento la conformidad expresada por la Dirección General del Registro Civil y lo informado por Contaduría General a- fs. 2,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Apruébanse los servicios prestados por don Damián Tejerina, como Encargado de la Oficina del Registro Civil de «Luna Muerta», Orán, durante el año 1922.

Art. 2º.—A los efectos prescriptos por la Ley de Contabilidad en su artículo 13, inciso 4º, páse este expediente al Ministerio de Hacienda;

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GÜEMES—LUIS LÓPEZ.

Nombramientos

1726—Salta, Junio 30 de 1924

Encontrándose desintegrada la H. Comisión Municipal del departamento de Cerrillos,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrese para integrar la referida Comisión Municipal á los señores Casiano Hoyos y Eduardo F. Harbin.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—LUIS LÓPEZ.

Suspensión y renuncia

1727—Salta, Junio 30 de 1924

Visto este expediente, en que corre la resolución de la Jefatura de Policía, de fecha Abril 1° último, suspendiendo en sus funciones al Comisario del departamento de La Viña; la comunicación del 5 del corriente, en que solicita se apruebe la misma, y la renuncia presentada por éste del expresado cargo; atento lo dictaminado por el señor Fiscal General,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Apruébase la suspensión impuesta al Comisario de Policía de La Viña, don Andrés A. Torená, por resolución de la Jefatura de fecha Abril primero del corriente año.

Art. 2°.—Acéptasele la renuncia que de dicho puesto presenta el nombrado señor Torená.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—LUIS LÓPEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

Renuncia y nombramiento

1721—Salta, Junio 25 de 1924.

Vista la renuncia que antecede del señor Virgilio Plaza del cargo de Tesorero General de la Provincia y atento a los motivos en que la funda,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la referida renuncia del señor Virgilio Plaza y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2°.—Nómbrese en su reemplazo al señor Cleto M. Toledo, quien deberá, prestar la fianza de (veinte mil pesos $\frac{m}{n}$) Art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—J. C. Torino.

Renuncia y nombramiento

1722—Salta, Junio 25 1924.

Vista la renuncia que antecede del señor Cleto M. Toledo del cargo de Inspector Fiscal y atento a los motivos en que la funda,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la referida renuncia del señor Cleto M. Toledo y nómbrese en su reemplazo al señor Damián Santa Cruz.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—J. C. Torino.

Concediendo licencia

1723—Salta, Junio 26 de 1924.

Atento a la solicitud de licencia presentada por el Receptor de Rentas de Molinos don Miguel A. Feixes, Expediente N° 1475 R, y de conformidad a lo informado por Receptoría y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Acuérdate un mes de licencia al señor Receptor de Rentas de Molinos, don Miguel A. Feixes y nóbrase en su reemplazo al señor Ernesto Diaz, mientras dure la ausencia del titular debiendo prestar la fianza prescripta por el Artículo 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—J. C. Torino.

Nombramiento

1725 — Salta, Junio 28 de 1924.

Vistos el Expediente N° 2950, en el que el Comisario de Policía de Campo Quijano Dn. Marcos Offredi solicita sea nombrado Expendedor de Guías, Marcas y Multas Policiales y atento a lo informado por Receptoría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Nóbrase Expendedor de Guías, Marcas y Multas Policiales de Campo Quijano al señor Marcos Offredi quien deberá prestar la fianza que establece el Art. 77 de la Ley de Contabilidad.—

Art. 2°.—Comuníquese; publíquese,

dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—J. C. TORINO

Concediendo Licencia

1728—Salta, Junio 30 de 1924.

Visto el expediente N. 1479 R, en el que la señorita Emilia Delaloye, Escribiente de la oficina de Registro de la Propiedad Raíz, solicita un mes de licencia con goce de sueldo a contar desde el día 2 de Julio próximo, fecha en que se le vence la licencia por un mes acordada por Decreto de fecha 2 del corriente mes; atento el certificado médico que acompaña, suscripto por el doctor Arturo Ovejero Paz, a lo informado por Contaduría General y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Acuérdate un mes de licencia a la señorita Emilia Delaloye, Escribiente de la oficina de Registro de la Propiedad Raíz, con goce de sueldo y a contar desde el día 2 de Julio próximo.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.—GUEMES—J. C. TORINO.

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Gobierno

Desestimando una denuncia

Salta, Julio 3 de 1924

Vistas las denuncias formuladas en este expediente N° 5085—F, sobre distribución de agua de regadío en Coronel Moldes.

CONSIDERANDO:

Que no se ha comprobado la exactitud de los hechos que les sirven de fundamento. Que además, de lo informado por el Departamento de Obras Públicas, consta que su Jefe ha dado órdenes precisas al juez de agua, para que cumpla sus deberes estrictamente, respetando los derechos y reglamentos respectivos, como procedimiento invariable en el ejercicio de sus funciones, siendo ésta la única medida procedente.

Por tanto:

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar las denuncias de que instruye el indicado expediente y aprobar las disposiciones adoptadas por el Jefe del Departamento Topográfico.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.—LUIS LÓPEZ.

— — —
Aceptando una designación

Salta, Julio 3 de 1924.

Vista la comunicación precedente, por la que don José Antonio Araóz, como representante de los contratistas de las obras de pavimentación de esta ciudad, señores Gualterio y Esteban H Leach, hace saber al Poder Ejecutivo la designación del Ingeniero D. Pedro J. F. Cornejo, a los efectos determinados en ella—

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el Departamento de Obras Públicas de la Provincia, el Ingeniero propuesto, señor Cornejo, se halla ins-

cripto como tal en los registros respectivos, lo que le coloca dentro de los términos de la Ley 1143 para las funciones a ejercer de acuerdo al contrato de pavimentación.

Por tanto:

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Acéptase al Ingeniero don Pedro J. F. Cornejo para los servicios técnicos, por parte de los contratistas de las obras de pavimentación de esta ciudad conforme al art. 12 de la Ley precitada.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones del Ministerio y archívese.—Luis López.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Gracia solicitada por el penado José María Norres. Jueces doctores Cornejo, Tamayo e Isasmendi.

Salta, Abril 12 de 1921.

Vistos en Sala:

La petición de gracia formulada por el penado José María Norres.

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de la presente solicitud están fijados en la resolución de fecha 20 de Abril de 1920, corriente á fs. 7-8-

Que, a la fecha, el recurrente tiene cumplidas las dos terceras partes de la condena impuesta por sentencia de fecha 8 de Setiembre de 1913, siéndole favorables los informes de la Penitenciaría Nacional y de la Policía de esta Provincia.

Por ello, conforme a la jurisprudencia del Tribunal respecto a la forma de hacer el cómputo de la pena en casos como el presente, lo dispuesto por los arts. 151 de la Constitución y 74 del C. Penal y conforme a lo dictaminado por el señor Fiscal General, se

RESUELVE:

Conceder al penado José María Norres la gracia que solicita por la última tercera parte de la condena que se le impuso por sentencia de Setiembre 8 de 1913, y oficiar al señor Director de la Penitenciaría Nacional a los fines de su libertad.—Tómese razón, notifíquese y archívese.—Vicente Tamayo, A. F. Cornejo A. A. Isasmendi. Ante mí: Ernesto Arias.

Gracia solicitada por el penado Ambrosio Toledo. Jueces: doctores Cornejo, Tamayo é Isasmendi.

Salta, Abril 12 de 1921.

Vistos en Sala;

La petición de gracia formulada por el penado Ambrosio Toledo

CONSIDERANDO:

Que de autos resulta que el recurrente tiene cumplidas las dos terceras partes de la condena de cinco años de Penitenciaría impuesta por sentencia firme; conforme a la manera de verificar el cómputo establecido por repetidas resoluciones que el Tribunal en casos como el presente, siendo favorables al recurrente los informes de la Policía.

Por ello, lo dispuesto por los arts. 151 de la Constitución y 74 del C. Penal, y conforme a lo dictaminado por el señor Fiscal General se,

RESUELVE:

Acordar gracia, al penado Ambrosio Toledo por la última tercera parte de la condena que le resta cumplir,

y oficiar a la Policía a los efectos de su inmediata libertad.

Tómese razón, notifíquese y archívese.—A. F. Cornejo Vicente Tamayo—A. A. Isasmendi.—Ante mí: Ernesto Arias

Gracia solicitada por el penado Wenceslao Cardozo.—Jueces: Doctores:—Cornejo, Tamayo é Isasmendi.

Salta, Abril 12 de 1921.

Vistos en Sala;

La petición de gracia formulada por el penado Wenceslao Cardozo.

CONSIDERANDO:

Que el recurrente fué detenido el 10 de Junio de 1912 y condenado a la pena de diez años de presidio por sentencia de 1º de Octubre de 1914, habiendo permanecido excarcelado desde el 2 de Setiembre de 1912 hasta el 5 de Octubre de 1914.

Que los antecedentes suministrados por la Penitenciaría Nacional son favorables al recurrente.

Por ello, en atención a la jurisprudencia del Tribunal sobre la forma de computar la pena en casos como el presente, lo dispuesto por los arts. 151 de la Constitución y 74 del C. Penal, y conforme a lo dictaminado por el señor Fiscal General, se

RESUELVE:

Conceder gracia al penado Wenceslao Cardozo por la última tercera parte de la condena impuesta por sentencia de fecha Octubre 1º de 1914, y oficiar al señor Director de la Penitenciaría Nacional a los fines de su libertad. Tómese razón notifíquese y archívese. A. F. Cornejo, Vicente Tamayo, A. A. Isasmendi. Ante mí: Ernesto Arias.—

Gracia solicitada por el penado Romualdo Erazu—Inces doctores, Cornejo, Tamayo e Isasmendi.

Salta, Abril 12 de 1921.

Visto en Sala:

La petición de gracia formulada por el penado Romualdo Erazu.

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes de autos resulta que el recurrente tiene cumplidas las dos terceras partes de la condena de dos años y medio de Penitenciaría que le fué impuesta conforme a la manera de verificar el computo establecida por repetidas resoluciones del Tribunal.—Que son en entero favorables al recurrente los antecedentes suministrados por la Policía.

Por ello, lo dispuesto por los art. 115 de la Constitución y 74 del C. Penal y conforme a lo dictaminado por el señor Fiscal General se

RESUELVE:

Conceder gracia al penado Romualdo Erazu por la tercera parte de la condena que le falta cumplir, y oficiar a la Policía a los efectos de su inmediata libertad.

Tómese razón, notifíquese y archívese.—A. F. Cornejo—Vicente Tamayo—A. A. Isasmendi.—Ante mí: Ernesto Arias.

EDICTOS

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial y 3.^a nominación de esta Provincia, doctor

don Humberto Cánepa, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Daniel Patrón Costas**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta Junio 7 de 1924 Enrique Sanmillán. (659)

SUCESORIO—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de los esposos **Juan de la Cruz Araoz y Andrea Gonzalez de Araoz**, el suscripto Juez de Paz de la 1.^a sección del Departamento, cita y emplaza por edictos que se publicarán en dos diarios de la ciudad de Salta durante treinta días y por una sola vez en el «Boletín Oficial» a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión ya sea como herederos ó acreedores, para que los hagan valer.

Chicoana Junio 30 de 1924.
Joaquin F. Caro. (660)

SUCESORIO—Por disposición del señor Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial y 3.^a nominación de ésta Provincia, doctor don Humberto Cánepa, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Ana Bravo de Cañizares y Lucio Francisco Javier Cañizares**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Julio 8 de 1924. Enrique Sanmillán. (661)

CITACION--En el juicio caratulado Embargo seguido por los señores Vidal, Martéarena y Aybar vs. Eriberto Cayola, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Primera Nominación doctor Angel Marir Figueroa, ha dictado el siguiente decreto que dice así: Salta, Mayo 23 de 1924.--Cítese por edictos que se publicarán por el término de ley en dos diarios que los interesados designen y por una sola vez en el «Boletín Oficial» al demandado don Eriberto Cayola para que comparezca al Juzgado a tomar la correspondiente participación en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere (Art. 90 del Código de Procedimientos C. y C.)—Figueroa—Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos a los interesados por medio del presente edicto.—Salta, Mayo 26 de 1924.—D. F. Cornejo (hijo), Escribano Secretario. (667)

SUCESORIO.— Por disposición del señor Juez de 1.^a instancia en lo civil y comercial y 2.^a nominación de esta Provincia, doctor don C. Gómez Rincón, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Adolfo Díaz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Junio 3 de 1924.—A. Peñalva, escribano secretario. (668)

CITACIÓN—En el expediente N^o 9949, caratulado «Sucesorio de José Abel Pérez Peñalosa», que se tramita en el Juzgado de 2.^a Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Carlos Gómez Rincón, se ha dictado un decreto que dice: Salta,

Abril 5 de 1924.-- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Procedimientos, cítese a los herederos ausentes para que comparezcan a tomar la participación correspondiente en estos autos, por medio de edictos que se publicarán durante veinte veces en dos diarios de la localidad y por una sola vez en el «Boletín Oficial», bajo apercibimiento de nombrarles un defensor de oficio—C. Gómez Rincón.—Sirva la presente de notificación a los que se consideren con derecho a este juicio.—A. Peñalva Escribano Secretario (N^o 669)

N. de la R. En la publicación N^o 652, página 11, del «Boletín Oficial» N^o 1017, de fecha 5 de Julio del año en curso, donde dice: Simón Antonio Arias, debe leerse: Simón Antonio Arais.

En el edicto 657, página 12, del mismo número, donde dice: María Bernardina R. de Dinattía, debe leerse: María Bernardina R. de Dimattía.

La Dirección

REMATES

Por Antonio Forcada

'Remate Judicial

De un lote de ovejas, sin base,
al contado.

Por orden del señor Juez de 1.^a Instancia 2.^a nominación en lo civil y comercial doctor C. Gómez Rincón, venderé en remate público, dinero de contado, sin base, el día 23 de Julio, a horas 11 en mi escritorio Caseros 451, un lote de ovejas de cuenta, embargadas al señor Pedro P. Lamas

en el juicio cobro de arriendos Ernesto Diez Gómez vs. Pedro Lamas:
180 ovejas de cuenta.

Este ganado se encuentra en Las Cebadas, en poder del depositario señor Pedro Lamas.

En el acto del remate se exigirá el 20 % como seña y a cuenta del precio de compra. — Antonio Forcada, martillero. (662)

Por José Ma. Leguizamón

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez doctor Cánepa y como correspondiente al juicio José L. Astigueta vs. Simeon Ruiz, el 31 de Julio del corriente año, a las 17, en mi escritorio Alberdi 323, venderé sin base 476 cabezas de ganado vacuno existente en «La Candelaria». — José María Leguizamón, Martillero. (663)

Por José Ma. Leguizamón

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez doctor Figueroa y como correspondiente a la ejecución Juan Lemme y Palermo contra Juana Diaz de Arias el 10 de Julio del cte año, venderé con base de \$ 25,000,00 m/n la finca Santa Rosa ubicada en el Departamento de Anta. José María Leguizamón Martillero. (664)

POR ANTONIO FORCADA

REMATE JUDICIAL

De la finca «Los Los» cita en el Departamento de Chicoana por las dos terceras partes de su tasación fiscal o sean pesos 7.666.66 al contado

Por orden del señor Juez de Paz: Letrado doctor Vicente Arias, el día 16 de Julio a horas 11, en mi escritorio Caseros 451, venderé en pública subasta al mejor postor, dinero de contado; con la base de las dos terceras partes de su tasación fiscal o sean \$ 7.666.66 el siguiente inmueble denominado «Los Los» sito en el Departamento de Chicoana con los siguientes límites: norte, el río Escoipe; al sud, con el cerro de la Candelaria; este, con terreno de Petrona Ocampos y al oeste, con el arroyo «Los-Los».

En el acto del remate se exigirá el 20 % de seña y como a cuenta del precio de compra.

Esta venta será Ad-Corpus. — Antonio Forcada Martillero (666)

Por José Ma. Leguizamón

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez doctor Cánepa y como correspondiente a los autos Francisca, Rosaura y Matilde Uriburu «División de Condominio» el 30 de Julio del cte. año a las 17 en mi escritorio Alverdi 323, venderé con base de \$ 10.333,33; la casa ubicada en esta Ciudad Ituzaingo 183. — José María Leguizamón Martillero. (665)

EGRESOS**POR DEUDA LIQUIDADADA**

Ejercicio	1921	12.000.—		
"	1922	1.703.83		
"	1923	8.674.36		
"	1924	<u>195.814.57</u>	218.192.76	
«	Obligaciones á Cobrar		34.842.64	
«	Obligaciones a cobrar en ejecuciòn		562.20	
«	Embargos		837.50	
«	Consejo General de Educaciòn		22.714.34	
«	Caja de Jubilaciones y Pensiones		3.103.85	
	Depósitos en Garantia		507.50	
«	Rodrigo y Soria: Resol—7 Noviembre 1924		1.537.25	
«	Banco Provincial de Salta			
	Rentas Generales	98.052.—		
	Ley 852	<u>49.042.38</u>	<u>147.094.38</u>	429.392.42
	Existencia en caja que pasa al mes de Julio de 1924			<u>10.328.93</u>
	Total de los egresos			<u>\$ 436.721.35</u>

Salta, Julio 1º de 1924.

CLETO M. TOLEDO
Tesorero General

Vº Bº—LAUDINO PEREYRA
Contador General

MINISTERIO DE HACIENDA: Despacho, Julio 3 de 1924.

Apruébase el presente resumen del movimiento de Tesorería General de la Provincia por el mes de Junio del corriente año, publíquese por el término de ocho días en dos diarios de la localidad y en el BOLETIN OFICIAL y archívese

J. C. TORINO
Ministro de Hacienda

CONTADURIA GENERAL

Resumen del movimiento que ha tenido TESORERÍA GENERAL
de la PROVINCIA, en el mes de Junio del año 1924.

INGRESOS

A	Saldo del mes de Mayo de 1924		\$ 21.162.04
•	RECEPTORÍA GENERAL		
	Contribución Territorial	27.718.05	
	Patentes Generales	9.990.30	
	Multas	2.413.65	
	Sellado	28.210.10	
	Guías	9.683.90	
	Impuesto a los Vinos	23.595.18	
	Bosques	7.847.15	
	Cueros	4.844.80	
	Marcas	210.—	
	Impuesto a los Perfumes	138.40	
	Aguas Corrientes Campaña	1.071.50	
	Impuesto al Azúcar	3.137.10	
	Registro Civil	14.—	
	Renta Atrasada	6,936.65	\$ 125,810.78
•	Impuestos al Consumo		
	Bebidas	24.341.18	
	Cigarrillos	20.458.—	
	Cigarros	1.515.30	
	Tabacos	860.50	
	Coca	7.389.—	54.563.98
•	Impuesto Herencias		3.200.47
•	Boletín Oficial		471.90
	Eventuales		278.—
•	Aguas Corrientes Campaña		566.—
•	Subsidio Nacional		7.200.—
•	Obligaciones a Cobrar		34.963.13
•	Obligaciones a cobrar en ejecución		1.210.03
•	Caja de Jubilaciones y Pensiones		2.899.51
•	Embargos		1.581.92
•	Presupuesto General de Gastos		10.—
•	Depósitos en Garantía		1.300
•	Banco Provincial de Salta		
	Rentas Generales	101.208.59	
	Ley 852	83.000.—	
•	Depósitos en Garantía	295.—	174.503.59
			418.559.31
	Total de los ingresos		\$ <u>439.721.35</u>